



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Febrero tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Matrimonio civil
Asunto: Auto admite
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00351.00
Contrayentes: Isaías Barrantes Garavito
Mary Luz Osorio Agudelo
Interlocutorio: No. 076

El señor Isaías Barrantes Garavito, identificado con la C.C. 79.315.023 y la señora Mary Luz Osorio Agudelo, identificada con la C.C. 24.605.957, vecinos de esta localidad, presentaron solicitud para que les una en matrimonio civil. La solicitud cumple con los requisitos legales.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud para matrimonio civil que formuló Isaías Barrantes Garavito y Mary Luz Osorio Agudelo.

SEGUNDO: imprimir al presente asunto el trámite procedimental señalado por los artículos 134 a 138 del Código Civil, en lo que no ha sido derogado por la Ley 1564 de fecha 12 de julio de 2012, por medio de la cual se expidió el C.G.P.

TERCERO: Para que tenga lugar la realización de la diligencia presencial de matrimonio civil, este despacho fija el viernes 10 de febrero a las 11:00 a.m.

CUARTO: Por secretaria envíese copia virtual de esta providencia a los interesados y el día de la diligencia envíese el vínculo para adelantar la misma también de manera virtual.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fe86e6d415c4ea5a1056ab054872a142e37aefe120f5d7a9c12bf66733f96e**

Documento generado en 03/02/2023 11:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>